



\*202530576461\*

Fecha Radicado: 2025-11-24 14:12:39



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB  
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar el siguiente acto administrativo: **RESOLUCIÓN NÚMERO 202550029453 DE 30/04/2025 POR MEDIO DE LA CUAL, SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN, SE DA VIABILIDAD Y EQUIVALENCIA DEFINITIVA PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS, POR ÁREAS DE CESIÓN PARA ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO, ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTO Y SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 194 DEL 03 DE MAYO DE 2017.**

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

**NOMBRE:** JUAN GONZALO OTÁLVARO CORREA  
**CC / NIT:** 70.123.260  
**ACTUACIÓN:** RESOLUCION LIQUIDADORA  
**NÚMERO:** 202550029453 DE 30/04/2025  
**LICENCIA:** C4-3015-13 del 26 de Agosto de 2013.  
**CBML:** 16010390025

Se anexa copia íntegra del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación. Los recursos serán interpuestos ante la Subsecretaría de Control Urbanístico, el de reposición será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación por la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Por lo tanto, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, podrá presentar el respectivo recurso a través de nuestro canal oficial:

Ingresé a la página oficial de la entidad: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado “PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)”, y, al final de la sección, encontrará la opción “Radicar correspondencia”. Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas

Página 1 de 2



\*202530576461\*

Fecha Radicado: 2025-11-24 14:12:39



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página WEB. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad:

Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7

El horario de atención es de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

**FIJADO: 27 NOVIEMBRE 2025**  
**DESFIJADO: 04 DICIEMBRE 2025**

Cordialmente,

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR  
DIRECTOR TECNICO

Copia: Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico Expediente Obligaciones urbanísticas C4-3015-13 CBML 16010390025 Expediente lote receptor Ecoparque Almería.

<b>Elaboró:</b> Angely Nicole Rondón Solano	Auxiliar Administrativo.
<b>SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO</b>	

Página 2 de 2